

DECRETO N° 0034

NEUQUÉN, 07 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0819/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- la Nota s/n° efectuada por la Dirección General de Obras por Administración y la Solicitud de Ingreso producida por la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

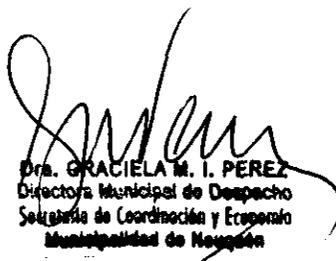
Que a través de las mismas, se solicita la contratación del señor **PETRELLI EMANUEL SEBASTIÁN, D.N.I. N° 32.021.290**, asimilado a la Categoría 12, para cumplir tareas como electricista en la División Electricidad de la Dirección General de Talleres; adjuntándose Currículum Vitae del nombrado, del cual surge que se encuentra debidamente capacitado;

Que por Pase N° 1242/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor", Imputación: 5-P-3-0-1, cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor **PETRELLI** y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 607/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 28 de febrero de 2011, asimilado a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 1283/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **PETRELLI EMANUEL SEBASTIÁN, L.P. Nº 45241 (Grupo 02), D.N.I. Nº 32.021.290, Clase 1986**, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 28 de febrero de 2011, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, para cumplir tareas como electricista en la División Electricidad -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo al Informe Nº 607/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor", Imputación: 5-P-3-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1803</u>
Fecha: <u>14, 01, 2011</u>